

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, septiembre veintiocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00110 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	URBANIZACIÓN PLAZUELA DEL RODEO
Demandado	EDGAR FABIO MEJIA NOREÑA
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1° POR PAGO TOTAL de la obligación realizada por la parte demandada, SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO el proceso EJECUTIVO de la referencia.

2° Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble de propiedad del demandado EDGAR FABIO MEJIA NOREÑA, identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-588038 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Sin necesidad de oficiar a la Oficina de Registro, toda vez que en el expediente no obra prueba de haberse perfeccionado el embargo.

3° Una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispone el archivo del proceso, previa baja en el sistema de siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9fcb2a6c39a68ca2d539b6631c4e38ae2a5477e3411453c4a97a3bd5b8f2d1**
Documento generado en 28/09/2021 04:54:39 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**